



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aranceles Maestría en Microbiología 2022-2024

VISTO:

La necesidad de establecer por Resolución los aranceles correspondiente al corriente año, de la Carrera de Maestría en Microbiología, de acuerdo a la normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que dicha carrera ha sido aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución Nº 653/2010;

La ordenanza 6/91 del Honorable Consejo Superior que establece que toda actividad de postgrado debe ser arancelada, en los montos y modalidades que la Unidad Académica establezca;

El Visto Bueno del Sr. Secretario de Graduados Prof. Dr. Roberto Brain;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

Art.1.Autorizar a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud el cobro de los aranceles para los Alumnos Regulares de la Carrera de Postgrado de Maestría en Microbiología para la cohorte que inicia en el mes de Octubre de 2022 según el siguiente detalle:

Primer Año:10 cuotas de \$ 10.000 (diez mil pesos) Ciclo Lectivo 2022-20223.

Segundo Año:10 cuotas de \$ 15.000 (quince mil pesos) Ciclo Lectivo 2023-2024.

Art. 2 Establecer que el arancel al que se refiere el Art.1 estará sujeto al régimen de distribución establecido por la Resolución Decanal 1368/10.

Art.3: Registrar y Comunicar.

RB, rs, mc

